



# Resolución Ministerial

Nº 711 -2018-IN

Lima, 24 MAYO 2018

**VISTOS;** el Oficio N° 296-2018-SERVIR/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR; el Informe Técnico N° 082-2018-SERVIR/GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR; el Informe N° 079-2018-INBP/OA/URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el Informe N° 024-2018-INBP/OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Intendencia Nacional del Bomberos del Perú; el Memorando N° 000888-2018/IN/OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior; el Informe N° 003-2018/FJPB – MININTER y el Memorando N° 000877-2018/IN/OGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y el Informe N° 001579-2018-IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Interior;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, se regula la adecuación del organismo público executor "Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú" a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, modificando su denominación por Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y regula el Cuerpo General de Bomberos del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el cual define y delimita las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 del citado Reglamento de Organización y Funciones, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú es un Organismo Público Executor adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno que constituye Pliego Presupuestal y goza de autonomía presupuestal, técnica, económica y administrativa;



Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 025-2017-IN, establece que la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú aprueba su Cuadro para Asignación de Personal Provisional, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado en dicho Decreto Supremo y a la normatividad vigente;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que a través de Directiva emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH: "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", modificada por Resolución de Presidencia N° 057-2016-SERVIR-PE, en la que se incluyen, entre otros, los supuestos que habilitan a las entidades públicas a aprobar un Cuadro para Asignación de Personal Provisional (en adelante, CAP Provisional);

Que, el numeral 7.5 de la citada Directiva señala que el CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057. Asimismo, señala que el CAP Provisional sólo se puede aprobar en tanto la entidad pública no haya aprobado el Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y se encuentre dentro de los supuestos establecidos en el numeral 1 del Anexo N° 4 de la mencionada Directiva;

Que, el numeral 1.1 del Anexo N° 4 de la citada Directiva señala como uno de los supuestos que habilitan a aprobar el CAP Provisional *"durante el proceso de implementación de la Ley N° 30057, previsto en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la misma, cuando una norma sustantiva ordene la asignación de nuevas funciones o la reasignación de funciones existentes, las entidades involucradas están autorizadas a tramitar la adecuación parcial de su CAP vigente mediante un CAP Provisional"*;

Que, el numeral 4.2 del Anexo N° 4 de la referida Directiva dispone que la aprobación del CAP Provisional de las entidades del Gobierno Nacional, que incluye a los Ministerios, Organismos Públicos, sus programas y proyectos adscritos se realiza mediante Resolución Ministerial;

Que, a través del Informe N° 079-2018-INBP/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, en su calidad de órgano responsable, solicitó y sustentó la necesidad de aprobar un Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, el cual también cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Modernización y Presupuesto de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, expresado a través del Informe N° 024-2018-INBP/OPP-UPM;





# Resolución Ministerial

Que, con el Informe N° 003-2018/FJPB-MININTER y Memorando N° 000877-2018/IN/OGRH, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio del Interior emite opinión técnica favorable respecto al proyecto del cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través del Memorando N° 000888-2018/IN/OGPP;

Que, mediante Oficio N° 296-2018-SERVIR/PE la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil adjunta el Informe Técnico N° 082-2018-SERVIR/GDSRH, que contiene la opinión técnica previa de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 del Anexo N° 4 de la citada Directiva;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, y de acuerdo con los documentos de Vistos, corresponde aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; el Decreto Supremo N° 004-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 025-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia de Bomberos del Perú; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRG "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", modificada por Resolución de Presidencia N° 057-2016-SERVIR-PE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que contiene un total de mil ciento cincuenta y ocho (1158) cargos clasificados, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Interior ([www.mininter.gob.pe](http://www.mininter.gob.pe)) y de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú ([www.bomberosperu.gob.pe](http://www.bomberosperu.gob.pe)), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

.....  
**MAURO MEDINA GUIMARAES**  
**MINISTRO DEL INTERIOR**



## ANEXO

## CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD: INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP							
SECTOR: INTERIOR							
I.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		JEFATURA			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	INTENDENTE NACIONAL	070.01.00.1	FP	1		1	
002-003	ASESOR	070.01.00.2	EC	2		2	2
004	TECNICO	070.01.00.6	SP-AP	1		1	
005-006	SECRETARIA	070.01.00.6	SP-AP	2		2	
007	CHOFER	070.01.00.6	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				7	1	6	2
II.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		SECRETARÍA GENERAL			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
008	SECRETARIO GENERAL	070.02.00.2	EC	1		1	1
009-010	ASESOR	070.02.00.2	EC	2		2	2
011-015	PROFESIONAL 3	070.02.00.5	SP-ES	5		5	
016	PROFESIONAL 2	070.02.00.5	SP-ES	1		1	
017-020	TECNICO	070.02.00.6	SP-AP	4		4	
021-024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	070.02.00.6	SP-AP	4		4	
025-027	SECRETARIA	070.02.00.6	SP-AP	3		3	
028	CHOFER	070.02.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				21	0	21	3
II.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		SECRETARÍA GENERAL			
II.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
029	JEFE DE UNIDAD	070.02.01.2	EC	1		1	1
030-033	PROFESIONAL 3	070.02.01.5	SP-ES	4		4	
034-035	PROFESIONAL 2	070.02.01.5	SP-ES	2		2	
036	PROFESIONAL 1	070.02.01.5	SP-ES	1		1	
037	SECRETARIA	070.02.01.6	SP-AP	1	1		
038	CHOFER	070.02.01.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				10	2	8	1
III.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
039	JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	070.03.00.3	SP-DS	1		1	
040	PROFESIONAL 2	070.03.00.5	SP-ES	1		1	
041-043	PROFESIONAL 1	070.03.00.5	SP-ES	3		3	
044	SECRETARIA	070.03.00.6	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				6	1	5	0
IV.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
045	DIRECTOR DE OFICINA	070.04.00.2	EC	1		1	1
046-047	ASESOR	070.04.00.2	EC	2		2	2
048	SECRETARIA	070.04.00.6	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				4	1	3	3
IV.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
IV.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
049	JEFE DE UNIDAD	070.04.01.2	EC	1		1	1
050-053	PROFESIONAL 3	070.04.01.5	SP-ES	4		4	
054-057	PROFESIONAL 2	070.04.01.5	SP-ES	4		4	
058	PROFESIONAL 1	070.04.01.5	SP-ES	1		1	
059	TÉCNICO	070.04.01.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				11	0	11	1
IV.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
IV.2		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		UNIDAD DE PRESUPUESTO E INVERSIONES			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
060	JEFE DE UNIDAD	070.04.02.2	EC	1		1	1
061-062	PROFESIONAL 3	070.04.02.5	SP-ES	2		2	
063-066	PROFESIONAL 2	070.04.02.5	SP-ES	4		4	
067	PROFESIONAL 1	070.04.02.5	SP-ES	1		1	
068-069	TÉCNICO	070.04.02.6	SP-AP	2	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				10	1	9	1



## CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD: INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP							
SECTOR: INTERIOR							
V.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
070	DIRECTOR DE OFICINA	070.05.00.2	EC	1		1	1
071-074	PROFESIONAL 3	070.05.00.5	SP-ES	4		4	
075	PROFESIONAL 2	070.05.00.5	SP-ES	1		1	
076	PROFESIONAL 1	070.05.00.5	SP-ES	1		1	
077	TÉCNICO	070.05.00.6	SP-AP	1		1	
078	SECRETARIA	070.05.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				9	0	9	1
VI.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE ADMINISTRACIÓN			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
079	DIRECTOR DE OFICINA	070.06.00.2	EC	1		1	1
080-081	ASESOR	070.06.00.2	EC	2		2	2
082-083	TECNICO	070.06.00.6	SP-AP	2		2	
084	SECRETARIA	070.06.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				6	0	6	3
VI.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE ADMINISTRACIÓN			
VI.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		UNIDAD DE ECONOMÍA			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
085	JEFE DE UNIDAD	070.06.01.2	EC	1		1	1
086-091	PROFESIONAL 3	070.06.01.5	SP-ES	6	1	5	
092-095	PROFESIONAL 2	070.06.01.5	SP-ES	4	2	2	
096-097	TECNICO	070.06.01.6	SP-AP	2	2		
098	AUXILIAR	070.06.01.6	SP-AP	1	1		
099	SECRETARIA	070.06.01.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				15	6	9	1
VI.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE ADMINISTRACIÓN			
VI.2		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
100	JEFE DE UNIDAD	070.06.02.2	EC	1		1	1
101-104	PROFESIONAL 3	070.06.02.5	SP-ES	4		4	
105-108	PROFESIONAL 2	070.06.02.5	SP-ES	4		4	
109-110	PROFESIONAL 1	070.06.02.5	SP-ES	2	1	1	
111-112	TECNICO	070.06.02.6	SP-AP	2	1	1	
113	SECRETARIA	070.06.02.6	SP-AP	1	1		
114	AUXILIAR	070.06.02.6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				15	4	11	1
VI.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE ADMINISTRACIÓN			
VI.3		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
115	JEFE DE UNIDAD	070.06.03.2	EC	1		1	1
116-117	PROFESIONAL 3	070.06.03.5	SP-ES	2		2	
118-120	PROFESIONAL 2	070.06.03.5	SP-ES	3		3	
121-129	TECNICO	070.06.03.6	SP-AP	9	1	8	
130	SECRETARIA	070.06.03.6	SP-AP	1		1	
131	CHOFER	070.06.03.6	SP-AP	1		1	
132-133	AUXILIAR	070.06.03.6	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				19	3	16	1
VI.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		OFICINA DE ADMINISTRACIÓN			
VI.4		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
134	JEFE DE UNIDAD	070.06.04.2	EC	1		1	1
135-137	PROFESIONAL 2	070.06.04.5	SP-ES	3		3	
138-143	TÉCNICO	070.06.04.6	SP-AP	6	1	5	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				10	1	9	1
VII.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE POLÍTICAS, NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
144	DIRECTOR DE LÍNEA	070.07.00.2	EC	1		1	1
145-146	ASESOR	070.07.00.2	EC	2		2	2
147	PROFESIONAL 3	070.07.00.5	SP-ES	1		1	
148	SECRETARIA	070.07.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	0	5	3



## CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD: INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP							
SECTOR: INTERIOR							
VII.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE POLÍTICAS, NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN			
VII.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		SUB DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y NORMAS			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
149	SUB DIRECTOR	070.07.01.2	EC	1		1	1
150-151	PROFESIONAL 3	070.07.01.5	SP-ES	2		2	
152-153	PROFESIONAL 2	070.07.01.5	SP-ES	2		2	
154	PROFESIONAL 1	070.07.01.5	SP-ES	1		1	
155	SECRETARIA	070.07.01.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	0	7	1
VII.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE POLÍTICAS, NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN			
VII.2		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		SUB DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
156	SUB DIRECTOR	070.07.02.2	EC	1		1	1
157-158	PROFESIONAL 3	070.07.02.5	SP-ES	2		2	
159-160	PROFESIONAL 2	070.07.02.5	SP-ES	2		2	
161	PROFESIONAL 1	070.07.02.5	SP-ES	1		1	
162	SECRETARIA	070.07.02.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	0	7	1
VIII.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES			
VIII.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		SUB DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
163	DIRECTOR DE LÍNEA	070.08.00.2	EC	1		1	1
164	PROFESIONAL 3	070.08.00.5	SP-ES	1		1	
165-166	PROFESIONAL 2	070.08.00.5	SP-ES	2		2	
167	SECRETARIA	070.08.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				5	0	5	1
VIII.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES			
VIII.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		SUB DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
168	SUB DIRECTOR	070.08.01.2	EC	1		1	1
169-170	PROFESIONAL 3	070.08.01.5	SP-ES	2		2	
171-174	PROFESIONAL 2	070.08.01.5	SP-ES	4		4	
175-178	PROFESIONAL 1	070.08.01.5	SP-ES	4		4	
179	SECRETARIA	070.08.01.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				12	0	12	1
VIII.		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES			
VIII.2		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BENEFICIOS			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
180	SUB DIRECTOR	070.08.02.2	EC	1		1	1
181-182	PROFESIONAL 3	070.08.02.5	SP-ES	2		2	
183-184	PROFESIONAL 2	070.08.02.5	SP-ES	2		2	
185	PROFESIONAL 1	070.08.02.5	SP-ES	1		1	
186	SECRETARIA	070.08.02.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	0	7	1
IX		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA OPERATIVIDAD			
IX.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
187	DIRECTOR DE LÍNEA	070.09.00.2	EC	1		1	1
188-189	ASESOR	070.09.00.2	EC	2		2	2
190	PROFESIONAL 3	070.09.00.5	SP-ES	1		1	
191	PROFESIONAL 2	070.09.00.5	SP-ES	1		1	
192	PROFESIONAL 1	070.09.00.5	SP-ES	1		1	
193-196	TÉCNICO	070.09.00.6	SP-AP	4		4	
197	SECRETARIA	070.09.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				11	0	11	3
IX		DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA OPERATIVIDAD			
IX.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:		SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
198	SUB DIRECTOR	070.09.01.2	EC	1		1	1
199-203	PROFESIONAL 3	070.09.01.5	SP-ES	5		5	
204-207	PROFESIONAL 2	070.09.01.5	SP-ES	4		4	
208-213	PROFESIONAL 1	070.09.01.5	SP-ES	6		6	
214-219	TÉCNICO	070.09.01.6	SP-AP	6		6	
220	SECRETARIA	070.09.01.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				23	0	23	1



## CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD: INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP							
SECTOR: INTERIOR							
IX		DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA OPERATIVIDAD					
IX.2		SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y MANTENIMIENTO					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
221	SUB DIRECTOR	070.09.02.2	EC	1		1	1
222-223	ASESOR	070.09.02.2	EC	2		2	2
224-227	PROFESIONAL 3	070.09.02.5	SP-ES	4		4	
228-256	PROFESIONAL 2	070.09.02.5	SP-ES	29		29	
257	PROFESIONAL 1	070.09.02.5	SP-ES	1		1	
258-380	OPERADOR	070.09.02.6	SP-AP	123	30	93	
381-392	TECNICO	070.09.02.6	SP-AP	12	7	5	
393-419	SECRETARIA	070.09.02.6	SP-AP	27	24	3	
420-1115	CHOFER	070.09.02.6	SP-AP	696	242	454	
1116-1127	AUXILIAR	070.09.02.6	SP-AP	12	12		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				907	315	592	3
X.		DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE BOMBEROS					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1128	DIRECTOR DE LÍNEA	070.10.00.2	EC	1		1	1
1129-1131	PROFESIONAL 3	070.10.00.5	SP-ES	3		3	
1132-1133	PROFESIONAL 2	070.10.00.5	SP-ES	2		2	
1134	SECRETARIA	070.10.00.6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				7	0	7	1



X.		DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE BOMBEROS					
X.1		SUB DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1135	SUB DIRECTOR	070.10.01.2	EC	1		1	1
1136-1137	PROFESIONAL 3	070.10.01.5	SP-ES	2		2	
1138-1143	PROFESIONAL 2	070.10.01.5	SP-ES	6		6	
1144-1145	PROFESIONAL 1	070.10.01.5	SP-ES	2		2	
1146	SECRETARIA	070.10.01.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				12	0	12	1

X.		DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE BOMBEROS					
X.2		SUB DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1147	SUB DIRECTOR	070.10.02.2	EC	1		1	1
1148-1150	PROFESIONAL 3	070.10.02.5	SP-ES	3		3	
1151-1155	PROFESIONAL 2	070.10.02.5	SP-ES	5		5	
1156-1157	PROFESIONAL 1	070.10.02.5	SP-ES	2		2	
1158	SECRETARIA	070.10.02.6	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				12	0	12	1

	TOTAL	O	P	CONFIANZA
TOTAL GENERAL	1158	335	823	37

	FP	DS	EJ	ES	AP
TOTAL	1	1	0	173	946



RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP PROVISIONAL

ENTIDAD :	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - INBP											TOTAL (3)
	SECTOR :	INTERIOR										
		ORGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS					CLASIFICACION (2)					
		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE				
Jefatura		1	2				4					7
Secretaría General			3			6	12					21
Oficina de Comunicación Social			1			7	2					10
Órgano de Control Institucional				1		4	1					6
Oficina de Planificación y Presupuesto			3				1					4
Unidad de Planeamiento y Modernización			1			9	1					11
Unidad de Presupuesto e Inversiones			1			7	2					10
Oficina de Asesoría Jurídica			1			6	2					9
Oficina de Administración			3				3					6
Unidad de Economía			1			10	4					15
Unidad de Recursos Humanos			1			10	4					15
Unidad de Tecnologías de la Información			1			3	6					10
Unidad de Logística y Control Patrimonial			1			5	13					19
Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación			3			1	1					5
Sub Dirección de Políticas y Normas			1			5	1					7
Sub Dirección de Investigación y Gestión de la Información			1			5	1					7
Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades			1			3	1					5
Sub Dirección de Programas de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades			1			10	1					12
Sub Dirección de Gestión de Beneficios			1			5	1					7
Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad			3			3	5					11
Sub Dirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento			1			15	7					23
Sub Dirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento			3			34	870					907
Dirección de la Escuela de Bomberos			1			5	1					7
Sub Dirección de Instrucción			1			10	1					12
Sub Dirección de Documentación y Certificación			1			10	1					12
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>173</b>	<b>946</b>	<b>0</b>				<b>1158</b>
<b>(5) TOTAL OCUPADOS</b>												<b>335</b>
<b>(6) TOTAL PREVISTOS</b>												<b>823</b>
<b>(7) TOTAL GENERAL</b>												<b>1158</b>

